



Resolución Directoral

N° 15 -2018-MIDIS/PNPAIS

Lima, 19 FEB. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N° 004-2018-MIDIS/PNPAIS-RRHH y N° 138-2018-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; el Informe N° 016-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; el Informe N° 049-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional Tambos como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, publicado el 17 de diciembre de 2016, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, disponiendo en su Primera Disposición Complementaria Final que a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS de 27 de noviembre de 2017, se aprueba el Manual de Operaciones de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece la clasificación del personal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, se aprobó el clasificador de cargos del Programa Nacional PAIS, el cual constituye una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles del Programa, en función a determinados criterios, correspondiendo la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que la Unidad de Recursos Humanos, en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Manual de Operaciones de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", propone la modificación del clasificador de cargos aprobado por la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS;

Que, mediante el Informe N° 016-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la modificación propuesta, por lo que recomienda continuar el trámite de aprobación;

Que, mediante el Informe N° 049-2018-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica informa que la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos ha definido los cargos no establecidos en el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, la misma que se encuentra conforme a la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos y Elaboración y aprobación del cuadro de puestos de la Entidad – CPE";

Que, estando a lo propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

De conformidad con la Ley N° 29792 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, establece la clasificación del personal; y de acuerdo a las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Clasificador de Cargos del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, con el fin de incorporar los cargos de confianza no definidos en el Clasificador de Cargos aprobado por la Resolución Directoral N° 035-2017-MIDIS/PNPAIS, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normativa vigente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS

Regístrese y comuníquese.




.....
Jorge Ricardo Moscoso Flores
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL